

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DIVIÉRTETE EXTREMADURA 2021 EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.

Habiéndose convocado por esta Mancomunidad, con fecha de 30 de junio de 2021, las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para presente convocatoria la provisión de SIETE plazas de Monitores/as de ocio y tiempo libre mediante el sistema de concurso-oposición para el desarrollo del programa Diviértete Extremadura 2021 en la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocada.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dichas plazas:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ACEVEDO HORMIGO, SARA	****349T
ADAME NOGALES, ANA MARÍA	****579E
ARIAS MORALES, SERGIO	****771J
CARDOSO LOZANO, FERNANDO	****925D
CARDOSO SANCHEZ, CLARA	****146V
CARVAJAL GALVAN, MERCEDES	****135D
DURÁN FERRERA, DAVID	****696H
FEIJOO CABANILLAS, CRISTINA	****723B
GALÁN CAYADO, BEATRIZ	****702W
GONZÁLEZ PALO, JESÚS	****257K
HERNÁNDEZ PEREZ, ANA	****724M
JANITA ORTEGA, LAURA	****306D
MACÍAS DELGADO, MARÍA JESÚS	****857H
NOGALES PINILLA, ANA ISABEL	****785E
PÉREZ BENAVIDES, JESÚS	****731N
QUITERIO GUAREÑO, SEBASTIÁN	****552F
VAZQUEZ MARQUEZ, MARÍA JESÚS	****704X

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
CARNEDERO DE LA PAZ, JOSE ANTONIO	****365S	01
MARQUEZ CASTILLO, CRISTINA	****650W	01
SANCHEZ PACÍFICO, MARÍA	****163J	01
TORRES ANTÚNEZ, MACARENA	****369B	01

01-EXCLUIDO POR NO PRESENTAR DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CLAÚSULA SEGUNDA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.



Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, así como en la página web su página web <http://www.mancomunidadolivenza.es>, y en la sede electrónica <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>).

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en los Tablones de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Las reclamaciones y subsanaciones de errores, deben remitirlas vía e-mail, al correo electrónico: administracion@mancomunidadolivenza.es, o deberán presentar la documentación requerida en el Registro de la Mancomunidad, situada en C/ Rusia, 2 de Olivenza (Badajoz) C.P.: 06100, o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este caso los interesados/as deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de documentación, una copia de la documentación presentada en tiempo y forma, sellada por el organismo correspondiente, vía email a la dirección de correo administracion@mancomunidadolivenza.es



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA
C.I.F.: P-0600014-E
C/. Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

En Olivenza a cinco de julio de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

